

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 50 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original, acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****DECRETOS**

Hallándose vacante, por defunción de D. Pedro Armasa Ochandarena, el cargo de Presidente del Consejo de Estado, se hace indispensable proveerlo, a fin de que no queden desatendidos los servicios; y fundado en esta causa legítima, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con el mismo Consejo, nombro Presidente del Consejo de Estado a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

(Gaceta 25 octubre 1933).

En observancia de lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º y 8.º y en el apartado 5.º del 11 de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, en relación con la disposición primera transitoria de la misma,

Vengo en nombrar Vocales propietarios de dicho Tribunal, como representantes de las regiones de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Extremadura, Galicia, León, Navarra, Vascongadas y Valencia, a los señores D. Gabriel González Taltabull, don

Gil Gil Gil, D. Luis Maffiote de la Roche, D. Carlos Martín Alvarez, D. Pedro Jesús García de los Ríos, D. Manuel Alba Bausano, D. Emilio Pan de Soraluece y Español, D. Francisco Aleón Robles, D. Víctor Pradera Larumba, D. Francisco Basterrechea Zaldibar y D. Fernando Gasset Lacasaña, respectivamente; Vocales suplentes respectivos de los mismos por las expresadas regiones a D. Joaquín de Pablo Blanco, don Justino Bernard Valenzuela, D. Antonio Fleitas Santana, D. Rafael Melgarejo Tordesillas, D. Vicente Rodríguez Paterna y Balazategui, D. Jacinto Herrero Hurtado, D. Sergio Andión Pérez, D. Vicente Tomé Prieto, D. Justo Garrán Moso, D. José de Izaguirre Ayesterán y D. Rafael Blasco García.

Y Vocales también suplentes: Por la región de Asturias, a D. Bonifacio Martín Puertas, y por la de Baleares, a D. José Sampol Ripoll.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

En observancia de lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º, 8.º y apartado 3.º del 13 de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, en relación con la disposición 1.ª transitoria de la misma,

Vengo en nombrar Vocales propietarios de dicho Tribunal, como representantes de las Facultades de Derecho de las Universidades de España, a D. Manuel Miguel Traviesas, D. Juan Salvador Minguijón, D. Francisco Beceña y

González y D. Carlos Ruiz del Castillo y como suplentes a D. Román Ríaza y Martínez Osorio, D. Manuel Jiménez Fernández, D. Francisco Marcos Pelayo y D. Carlos Sanz Cid, respectivamente.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

En observancia de lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º, 8.º y apartado 3.º del 12 de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales, en relación con la disposición 1.ª transitoria de la misma,

Vengo en nombrar Vocal propietario de dicho Tribunal, como representante de los Colegios de Abogados de España, a D. César Silió Cortés, y como Vocal suplente a D. Eduardo Martínez Sabater.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrio.

(Gaceta 27 octubre 1933).

ORDEN

Con el fin de que el despacho corriente de los asuntos de Marruecos y de las Colonias españolas pueda llevarse con la asidua atención que requiere, y que solamente en los casos de mayor importancia puede y debe conocer de una manera personal al Jefe del Gobierno,

Vengo en delegar en V. E. el acuerdo y la firma de los asuntos que se tramitan por la Dirección general de Marruecos y Colonias, sin perjuicio de que V. E. me dé cuenta, para su examen y resolución, de todos aquellos asuntos que por su importancia lo requieran, y sólo someterá a mi firma los que hayan de ser objeto de refrendo o de deliberación del Consejo de Ministros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 13 de octubre de 1933.—Diego Martínez Barrio.

Señor Subsecretario de este Departamento.

(Gaceta 25 octubre 1933).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr: A fin de dar el más exacto cumplimiento a las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 del actual referente a la concesión de licencias a los funcionarios que hayan sido designados candidatos para las elecciones próximas de Diputados a Cortes,

Este Ministerio acuerda que las expresadas licencias, aun aquellas cuya concesión en casos normales esté atribuida a los Presidentes de las Audiencias, se concedan por este Departamento, centralizándolas así para la mayor facilidad

y exactitud en el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 4.º del expresado Decreto.

Madrid 26 de octubre de 1933.—J. Botella.

Señor Presidente de la Audiencia de...

(Gaceta 27 octubre 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. S.: Nombrados los Directores de los Institutos Nacionales, Elementales y Colegios subvencionados, por Orden de 11 del actual, publicada en la Gaceta del 13, y los Secretarios y Catedráticos interinos de los Institutos Nacionales y Elementales de Madrid, por Orden de 14 de octubre actual (Gaceta del 15 del mismo mes),

Este Ministerio ha dispuesto que los expresados Directores tomen posesión de los cargos para que han sido nombrados, en cualquier Centro de Segunda enseñanza, debiendo personarse en el punto de su destino en el plazo más breve posible, con el fin de hacerse cargo de la gestión necesaria que debe preceder al funcionamiento de los expresados Centros.

Los Secretarios y Catedráticos interinos de los nuevos Institutos de Madrid podrán tomar posesión en cualquiera de los Institutos de Segunda enseñanza de la capital de la República, debiendo presentarse a la mayor brevedad en la Junta técnica de Inspección de Segunda enseñanza.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de octubre de 1933.—

P. D., C. Bolívar Pieltain.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 octubre 1933).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Censo y Estadística de Ganados, Carruajes y Automóviles.

CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Reglamento provisional de Movilización del Ejército, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1932 (Gaceta de 11 de agosto, número 224), ordeno a todos los Alcaldes de la provincia, que en término de quince días, hagan saber por todos los medios posibles de publicidad, a todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bobino, así como a los de carruajes y automóviles, la obligación inexcusable en que se encuentran, de presentarse, bien por sí o por representante debidamente autorizado, a inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local que se designe, por distritos, en las

grandes poblaciones, los suyos, en las listas del Censo correspondiente, antes del día 15 de diciembre próximo.

Asimismo, harán saber las sanciones en que incurren los que no dieron cumplimiento a lo ordenado, y que se determinan en los artículos 75 y 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para su conocimiento, recordando, al propio tiempo, mi circular de 21 del actual, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 23.

Zaragoza, 30 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

Núm. 5 850.

Películas. Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha autorizado la proyección de las siguientes películas:

«Chófer con faldas», «Los guadias del mar», «Las ocho golondrinas», Casa Filmófono; Noticiario Fox núm. 42 A. B. C., volumen 5.º, Casa Hispano Fox film; «El amor de Juan Simón», Casa producciones D. S. A.; «Paprica» (Granito de sal), Casa Carlos Stella; «Manolesco», Casa Ernesto González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1933.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION CUARTA

Núm. 5.627.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al "Boletín Oficial", a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados de paradero desconocido.

D. Leonardo Navarro Lora, Recaudador de Hacienda del pueblo de Torrijo de la Cañada;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 6 de noviembre, a las nueve horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Nombres, fincas, situación y cabida.

(Conclusión) — Véase el B. O. del 30.

Inocencio Lázaro Polo:

Campo, en Valdegascura, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Fuentelroyo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Juan de Dios, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Avellanera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Peña la Yedra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Hornigal, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en el Pecho, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Agustín Lázaro Herrer:

Media era, en Santa María, de 9 áreas, 53 c.
 Rita Lázaro Herrer:

Viña, en Entredicho, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Manuela Lázaro Turrubia:

Viña, en Valdecalcena, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Campo, en Valdesancho, de 57 áreas, 21 c.

Viña, en Mataquemada, de 9 áreas, 53 centiáreas.

Julián Lázaro Velilla:

Campo, en Pantorrubias, de 38 áreas, 14 c.

Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Campo, en Marracas, de 47 áreas, 67 centiáreas.

Viña, en Hornigal, de 38 áreas, 14 centiáreas.

José Lipe Esqueriche:

Campo regadío, en Ortigosa, de 28 áreas, 60 c.

Campo regadío, en Valdealcázar, de 9 áreas, 53 c.

Campo, en Bacariza, de 95 áreas, 35 centiáreas.

Viña, en Valdesornil, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Antonio Lipe Esqueriche:

Campo, en Peña Aguda, de 4 áreas, 76 centiáreas.

Viña, en Juan de Dios, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Viña, en Valdesornil, de 19 áreas, 7 centiáreas.

Viña, en Valdesornil, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Viña, en Valdetaberna, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Manuel Lipe Lázaro:

Viña, en el Val, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Campo, en Valdecepos, de 152 áreas, 56 centiáreas.

Viña, en Cerromingo, de 47 áreas, 67 centiáreas.

Viña, en la Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Viña, en Carijuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Pascual Lipe Morales:

Campo, en Saceles, de 152 áreas, 56 centiáreas.

Pedro López Polo:

Huerto, en Callejuela, de 4 áreas, 76 centiáreas.

Campo regadío, en Canaleja, de 4 áreas, 76 centiáreas.

Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Lauro López Polo:

Campo, en Carezuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Campo, en Fuente el Royo, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Viña, en Carezuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Viña, en Casarejo, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Alejandro López Blasco:

Campo, en Oregayades, de 47 áreas, 67 centiáreas.

Viña, en Torremocha, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Viña, en Valdesolacín, de 19 áreas, 7 centiáreas.

Modesto López Blanco:

Campo, en Valdealcázar, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Viña, en Mataquemada, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Viña, en Carril, de 57 áreas, 21 centiáreas.

- Luisa López Portero:
Viña, en Cerezuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Cabezas, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Antonio López Marín:
Viña, en Cuesta Vaga, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Cañada Pozas, de 28 áreas, 69 centiáreas.
- Manuel López Burgos:
Viña, en Matalobos, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Otero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Cerezuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Antonio López García:
Viña, en Cabezas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Cañada de los Pozos, de 95 áreas, 35 c.
Viña, en Valdearnón, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Valdearnón, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Manuel López García:
Campo, en Regatillos, de 152 áreas, 56 centiáreas.
Campo, en Saco, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Manuela Latorre Labordé:
Huerto, en Barranco, de 4 áreas, 76 centiáreas.
Campo, en el Carril, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Pío Latorre Velilla:
Campo secano, en el Carril, de 76 áreas, 28 c.
Viña, en la Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Valdesampedo, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Domingo Lasheras:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 38 a., 14 c.
Pedro Larriba Martínez:
Viña, en Santa Bárbara, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Valdecalcena, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Viña, en Otero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Félix Larriba Martínez:
Campo, en Otero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en la Tejera, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Francisco Larriba Guillén:
Campo plantado, en Pasillo Malo, de 76 áreas, 28 c.
Campo, en Avellaneda, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Santa Bárbara, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Viña, en Camino del Campo, de 19 áreas, 7 c.
- Vicente Lamata Elipe:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 44 a., 60 c.
Viña, en el Hormigal, de 12 áreas.
- José Laguna Donoso:
Campo regadío, en Carabán, de 19 áreas, 7 c.
Campo, en el Val, de 19 áreas, 7 c.
Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Fuentelroyo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Fuentelroyo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Estepal, de 156 áreas, 56 centiáreas.
Campo, en Valdecepos, de 76 áreas, 29 centiáreas.
- Pedro Laguna Donoso:
Campo, en Cararejo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en el Val, de 18 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en los Llanos, de 95 áreas, 35
- Enrique García Giménez:
Campo, en Sanjuanera, de 76 áreas, 28 c.
- Juan García Cañón:
Campo, en Otero, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Campo, en Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Mariano García Rubio:
Campo, en Barranco Valero, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Fuente Guitón, de 253 áreas, 26 c.
Campo, en Zafranar, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Zafranar, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Francisco Guerrero Romero:
Campo regadío, en Río Carabán, de 9 áreas, 53 c.
Campo, en Bacariza, de 133 áreas, 49 centiáreas.
Viña, en Valdesomil, de 76 áreas, 28 c.
- Estanislao Gaya Lacal:
Campo regadío, en Rosal, de 28 áreas, 60 c.
- Campo regadío, en Valdebijuesca, de 32 áreas.
Viña, en Portillo, de 47 áreas, 67 centiáreas.
Campo, en Valdebijuesca, de 4 áreas, 29 c.
- Andrés Gil Velilla:
Viña, en Valdelacasa, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Mataquemada, de 57 áreas, 21 c.
Viña, en Cerromingo, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Manuel Gil Velilla:
Campo secano, en Bacariza, de 76 áreas, 28 c.
Campo, en Hormigal, de 38, áreas, 14 c.
Campo, en Hormigal, de 38, áreas, 14 c.
Campo, en Bacariza, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Mariano Gil Gómez:
Campo, en Narro, de 19 áreas, 37 centiáreas.
Campo, en Cerro Pallejo, de 57 áreas, 21 c.
Campo regadío, en Mesta, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Manuel Gil Lacal:
Campo regadío, en Mesta, de 9 áreas, 53 c.
Campo, en Hoya Gila, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Hormigal, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Lomas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Fuente Gaitán, de 38 áreas, 14 c.
- Manuel Gil Mercado:
Era, en Santa María, de 4 áreas, 76 centiáreas.
Era, en Santa María, de 4 áreas, 76 c., 2.^a
Viña, en Marivella, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Cerro mayo, de 38 áreas, 14 c.
- Tomás Gil Mayor:
Campo regadío, en Valdechopo, de 19 áreas, 7 c.
Viña, en Honijares, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Domingo Gil Mayor:
Campo, en Bacariza, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Sanjuanera, de 38 áreas, 14 c.
Campo regadío, en Valdealcázar, de 4 áreas, 76 c.
- Lucas Germán Lacal:
Campo, en la Dehesilla, de 47 áreas, 67 c.
Huerto, en Arenal, de 1 área, 19 centiáreas.
- Francisco Gómez Gutiérrez 1.º:
Campo secano, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Atalaya, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Eugenio Gómez Lacal:
Campo, en La Sierra, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Casarejo, de 76 áreas, 29 centiáreas.
Viña, en Cerro Mernio, de 76 áreas, 28 c.
- Aniceto Gómez:
Viña, en Mataquemada, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Barranco Villarroya, de 57 áreas, 21 c.
Viña, en Otero, de 47 áreas, 67 centiáreas.
Viña, en Marivella, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Barranco Villarroya, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Antonio Gómez Velilla:
Campo regadío, en Prado, de 4 áreas, 50 c.
Campo, en el Val, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Dehesilla, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Estanislao Gómez Martínez:
Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
Campo, en Matilla, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Espinar, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Domingo Gómez Martínez:
Viña, en la Piñuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Marracas, de 14 áreas, 29 centiáreas.
Viña, en Carril, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Mariano Gómez Caballero:
Viña, en Peñuela, de 47 áreas, 67 centiáreas.
Viña, en Río Carabán, de 133 áreas, 49 c.
Campo regadío, en Almodévar, de 4 áreas, 76 c.
- Julián Gómez Pacheco:
Viña, en la Tejera, de 19 áreas, 7 centiáreas.

- Julián Gómez Pacheco:
 Viña, en Carra Clarés, de 9 áreas, 53 c.
 Viña, en Bacariza, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Mariano Gómez Pacheco:
 Viña, en Peñuela, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en Marracas, de 95 áreas, 53 centiáreas.
 Maximiliano Jimeno Caballero:
 Campo, en el Prado, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Valdearnón, de 47 áreas, 67 c.
 Campo regadío, en Mesta, de 14 áreas, 29 c.
 Manuel Jimeno Vela:
 Campo, en Matilla, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Hormigal, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Román Jimeno Tejedor:
 Campo, en Majadales, de 38 áreas, 14 c.
 Francisco Giménez:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 47 á., 67 c.
 Campo regadío, en Fuente del Chopo, de 28 áreas,
 60 centiáreas.
 Campo, en Sanjuanera, de 28 áreas, 60 c.
 Campo, en Barranco Valero, de 28 áreas, 60 c.
 Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Ignacio Giménez Serrano:
 Campo regadío, en Mesta, de 28 áreas, 60 c.
 Antonio Guirles Ibáñez:
 Viña, en Carril, de 296 áreas, 98 centiáreas.
 Angel González Jodra:
 Campo, en Maribella, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo seco, en Maribella, de 28 áreas, 60 c.
 Babil Herrera Arguedas:
 Campo, en Sanjuanera, de 76 áreas, 28 c.
 Viña, en los Llanos, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Plantado, en Río Carabán, de 57 áreas, 21 c.
 Viña, en Peñas Rubias, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Pedro Herrera Arguedas:
 Campo, en Estepal, de 152 áreas, 56 centiáreas.
 Campo, en Estepal, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en las Hoyas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Valdearnón, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Manuela Hernández:
 Viña, en Valdetaberna, de 57 áreas, 21 c.
 Viña, en Cubilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en la Tejera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en la Peñuela, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 José Portero Cid:
 Viña, en Valdesornil, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en Hormigal, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Campo, en el Pecho, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Marta Alejandre, Herederos:
 Campo, en el Portillo, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Valdesornil, de 38 áreas, 14 c.
 Campo, en Polos, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Plantado, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 c.
 Eugenia Horno Mancebón:
 Campo, en Valdesancho, de 95 áreas, 35 c.
 Campo, en Bacariza, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Campo, en Río Carabán, de 57 áreas, 21 c.
 José Hueso Palacín:
 Campo, en Villar, de 125 áreas, 56 centiáreas.
 Campo, en Montesña, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Mariano Hueso Palacín:
 Campo, en Valdevidales, de 19 áreas, 57 c.
 Campo, en la Sierra, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo regadío, en Mesta, de 19 áreas, 7 c.
 Miguel Ibáñez Polo:
 Viña, en Narro, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en los Llanos, de 23 áreas, 83 centiáreas.
 Viña, en Carrillón, de 28 áreas, 60 centiáreas,
 Félix Ibáñez Velilla:
 Campo, en el Val, de 28 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en el Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Bacariza, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Casillar, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 José Lafuente Arcos:
 Campo, en el Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Matalobos, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 c.
 Antonia Lafuente:
 Campo regadío, en Marca, de 19 áreas, 7 c.
 Campo, en la Pellejera, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Cerro Merino, de 156 áreas, 56 centiáreas.
 Gaudioso Lafuente Portero:
 Campo, en Maribella, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Parrillo Malo, de 38 áreas, 14 c.
 Santiago Lafuente Portero:
 Campo regadío, en Artigosa, de 14 áreas, 29 c.
 Campo, en el Tapero, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Pedro Laguna Donoso:
 Viña, en la Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Félix Laguna Donoso:
 Viña, en Trapero, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en el Narro, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Braulio Laiglesia Tejedor:
 Viña, en Valdesornil, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en los Espligares, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en los Espligares, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Marracas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Tomás Magdalena Torcal:
 Campo, en el Val, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Viña, en Valsornil, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Sanjuanera, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Luis Martínez Serrano:
 Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Juan Marro, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Lucas Martínez Serrano:
 Campo, en las Lomas, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Marracas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Isidro Martínez:
 Campo, en Bacariza, de 152 áreas, 56 centiáreas.
 Campo, en Casarejo, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Bacariza, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Pedrosa, de 222 áreas, 84 centiáreas.
 Campo, en Matilla, de 228 áreas, 84 centiáreas.
 José Martínez Alcalde:
 Campo regadío, en Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo regadío, en el Chopo, de 28 áreas, 60 c.
 Antonio Martínez Alcalde:
 Huerto, en Canalejas, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en Valdesampetre, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Antonio Martínez Marco:
 Campo regadío, en Valdechopo, de 28 áreas, 60 c.
 Campo regadío, en Valdechopo, de 28 áreas, 60 c.
 Campo seco, en Campo Alavés, de 38 áreas, 14 c.
 Campo, en la Dehesilla, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Campo, en Herrerías, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Manuel Martínez Clerencia:
 Campo regadío, en Artigosa, de 9 áreas, 53 c.
 Campo, en Bacariza, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Hoya Gila, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 85 áreas, 81 centiáreas.
 José Martínez Clerencia:
 Campo, en Huesa Gállego, de 38 áreas, 14 centiáreas.

- Viña, en Valdepalomas, de 95 áreas, 35 c.
- Félix Martínez Canón:**
 Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Portillejos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Demetrio Martínez Cid:**
 Campo regadío, en Río Carabán, de 14 áreas, 76 c.
 Viña, en Valdelacasa, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Antonio Martínez Sanjuán:**
 Viña, en Juan de Dios, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Valdebijuesca, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Mariano Martínez Sanjuán:**
 Campo, en Peñas Rubias de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Juan de Dios, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Angel Martínez Sánchez:**
 Campo, en Huesa Gállego, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Valdecepos, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Bruno Martínez Sánchez:**
 Viña, en Cerronino, de 7 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Cerezuela, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Viña, en Ortigosa, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Portillo, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Calixto Martínez Sancho:**
 Campo regadío, en Merta, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Lomas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Manuel Martínez Serrano:**
 Campo regadío, en Estancos, de 2 áreas, 53 c.
 Campo, en el Val, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Valdelacasa, de 28 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Piñueta, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Antonio Martínez Lafuente:**
 Campo, en Fuente el Rojo, de 76 áreas, 28 c.
 Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Fuente el Rojo, de 30 áreas.
 Campo, en Campo Alavés, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Pozuelo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 156 áreas, 56 centiáreas.
- Bruno Martínez Lafuente:**
 Campo, en Atalaya, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Castillejos, de 156 áreas, 26 centiáreas.
 Viña, en Hormigal, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Manuel Martínez Lafuente:**
 Viña, en Cerromerino, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en la Tejera, de 14 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Trabero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Cosme Martínez Lacarta:**
 Viña, en el Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en el Narro, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Paión Blanco, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Sebastián Martínez Donoso:**
 Campo, en Cinto, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Cinto, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Hova Medel, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Valdecepos, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Francisco Martínez Blasco:**
 Campo, en Casarejo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Estales, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Angel Martínez Blasco:**
 Campo, en el Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Antonio Martínez Rojo:**
 Campo regadío, en Mesta, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en Tejera, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en la Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Francisco Martínez Ramírez:**
 Viña, en Tejera, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Antonio Martínez Gil:**
 Viña, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Maximino Martínez Gil:**
 Campo regadío, en Valdealcázar, de 9 áreas, 53 c.
 Campo, en el Portillo, de 39 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en el Potillo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo regadío, en Cerrado, de 28 áreas, 60 c.
 Viña, en Torremocha, de 114 áreas, 42 centiáreas.
- Andrés Martínez Gutiérrez:**
 Viña, en Valdearnón, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Mariano Martínez Polo:**
 Campo regadío, en Batán Alto, de 4 áreas, 96 c.
 Campo, en Otero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Cuesta Calera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Juan Martínez Portero:**
 Campo regadío, en los Jardines, de 9 áreas, 53 c.
 Campo, en Cerromerino, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo secano, en Once Yugas, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Maribella, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Carrillón, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Mariano Martínez Portero:**
 Campo regadío, en Mesta, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Dehesilla, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Portillón, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Felipe Martínez Portero:**
 Viña, en Atalaya, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Cerro Mingo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo regadío, en Valdealcázar, de 9 áreas, 53 c.
- Angel Martínez Martínez:**
 Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en la Loma, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- José Marcos Arbós:**
 Campo regadío, en Meseta, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Sanjuanera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en el Val, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Miguel Marco Martínez:**
 Viña, en la Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Viña, en Peñas Rubias, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Manuel Marco Cid:**
 Campo, en el Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Once Hanegadas, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Maribella, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Peñas Rubias, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Angel Marco Ibañez:**
 Campo, en Cabezas, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Froilán Marco Velilla:**
 Campo, en Estenal, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en la Peñuela, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Eustaquio Marco Velilla:**
 Campo, en Espinar, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Otero, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Eustaquio Marco Velilla:**
 Viña, en Valdevidales, de 28 áreas, 60 c.
- Juan Marco Velilla:**
 Campo secano, en el Val, de 152 áreas, 56 c.
 Viña, en Peñas Rubias, de 76 áreas, 28 c.
 Viña, en Cubilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Manuel Marín Lahuerta:**
 Campo, en las Lomas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Pantorrubias, de 47 áreas, 67 c.

- Viña, en el Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Higinio Marin Marco:
Campo, en Peñas Rubias, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en los Llanos, de 47 áreas, 67 centiáreas.
Viña, en Valdecalcena, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Ignacio Martín Cereto:
Campo regadío, en Encañada, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Espligares, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Viña, en Camino Villarroya, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Cubilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Carra Clarés, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Juan Mañes Arenas:
Campo, en Lomas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Cuesta Vargas, de 38 áreas, 14 c.
Ignacio Marín Lacarta:
Campo regadío, en Valdelchopo, de 9 áreas, 53 c.
Campo, en Valdelchopo, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Carrillón, de 114 áreas, 52 centiáreas.
Viña, en Mataquemada, de 76 áreas, 29 c.
Viña, en Carra Clarés, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Antonio Minguijón Bueno:
Viña, en Valdesornil, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Trapero, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Camilo Millán Pacheco:
Campo regadío, en Pajón Blanco, de 38 á., 14 c.
Campo, en Cerezueta, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Campo, en Solar, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Llanos, de 67 áreas.
Viña, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Vicente Millán Horno:
Viña, en Dehesilla, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Viña, en la Sierra, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Valdealcázar, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en la Sierra, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Campo Alavés, de 123 áreas, 49 c.
Valentín Millán Gómez:
Campo regadío, en Campo Río Carabán, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Campo, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Campo, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 c.
Campo, en Valdecepos, de 114 áreas, 49 c.
Juan Mancebo Melús:
Campo, en Olazar, de 123 áreas, 49 centiáreas.
Campo, en Valdelacas, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Valdenebril, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Juliana Melendo Melús:
Campo regadío, en Moyas, de 67 áreas, 65 c.
Campo regadío, en el Prado, de 19 áreas, 7 c.
Campo regadío, en Arboleda, de 28 áreas, 60 c.
Campo regadío, en Arboleda, de 19 áreas, 7 c.
Campo, en Fuente Guitán, de 76 áreas, 28 c.
Viña, en la Peñuela, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Cubilla, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Antonio Moreno Polo:
Campo, en Humbria del Val, de 57 áreas, 21 c.
Campo, en Juan Navarro, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Juan de Dios, de 57 áreas, 21 centiáreas.
León Moreno Polo:
Campo, en Llanos, de 38 áreas, 13 centiáreas.
Campo, en Valdecepos, de 76 áreas, 29 c.
Viña, en Llanos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Manuel Moreno Polo:
Campo, en las Lomas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Camino Clarés, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Viña, en el Hormigal, de 123 áreas, 67 centiáreas.
Manuel Moreno Sediles:
Campo regadío, en Mesta, de 95 áreas, 35 c.
Campo regadío, en Mesta, de 47 áreas, 37 c.
Campo, en Llanillos, de 95 áreas, 35 c.
- Campo, en el Val, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Campo, en Valdecepos, de 96 áreas, 28 centiáreas.
Campo regadío, en Artigosa, de 19 áreas, 7 c.
Jorge Moreno Andrés:
Viña secano, en Trapero, de 9 áreas, 53 c.
Viña, en Otero, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Manuel Moreno Martínez:
Viña, en Cubilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Pascuala Molinero Velilla:
Campo, en Val, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Campo, en la Sierra, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Miguel Molinero Palacín:
Campo regadío, en Roncal, de 28 áreas, 60 c.
Campo, en Valdealcázar, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Valdelataberna, de 28 áreas, 14 c.
Campo, en Pajón Blanco, de 38 áreas, 14 c.
Manuel Montesa Blanco:
Campo, en el Carril, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Barranco Villarroya, de 47 á., 67 c.
Pascual Muñoz Royo:
Viña, en Cubilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Justo Muñoz Portero:
Viña, en Cubilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Higinio Muñoz Portero:
Viña, en Hormigal, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Huerto regadío, en Almoquévar, de un octavo de yugada.
Viña, en Río Carabán, de 38 áreas, 14 c.
Campo regadío, en Camino del Campo, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Viña, en Hoyamedeles, de 76 áreas, 28 c.
Campo regadío, en Camino del Campo, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Antonio Navarro Pacheco:
Viña, en Valdeyrnón, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Otero, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Viña, en Portillo, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Eustaquio Narvión Moreno:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 4 á., 76 c.
Campo regadío, en Camino del Campo, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Campo regadío, en Valdecepos, de 2 áreas, 38 c.
Campo, en Hoya Gila, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Cubilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Cubilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en el Carrillón, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Viña, en el Carrillón, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Mariano Narvión Moreno:
Campo regadío, en Valdechopo, de 28 á., 60 c.
Campo, en Valdelacasa, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Campo, en Bacariza, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Atalaya, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Viña, en Mataquemada, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Cubilla, de 57 áreas, 67 centiáreas.
Manuel Navarro Martínez:
Campo regadío, en Río Carabán, de 28 á., 60 c.
Campo regadío, en Valdealcázar, de 19 á., 7 c.
Campo, en Fuentelroyo, de 38 áreas, 14 c.
Viña, en Marracas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Juan Narvión Pérez:
Viña, en Marracas, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Juan Nuño Sanmartín:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 19 á., 7 c.
Viña, en Valdesornil, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Viña, en Camino del Campo, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Valdecalcena, de 28 áreas, 60 c.
Félix Nuño Narvión:
Campo, en Campo Alavés, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Fuentelroyo, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Fuentelroyo, de 28 áreas, 60 c.

- Germán Hombría Caro:
Viña, en Maribella, de 38 áreas, 13 centiáreas.
Viña, en Cubillas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en el Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Francisco Palacín Portero:
Campo, en Lomas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Carra Clarés, de 28 áreas, 60 c.
Viña, en Valdesornil, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Luis Palacín Portero:
Campo, en Valdesornil, de 12 áreas.
Manuel Pacheco Almenar:
Campo regadío, en Ollerías, de 4 áreas, 76 c.
Campo, en el Prado, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Narro, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Valdealmenar, de 114 áreas, 42 c.
José Pacheco Calero:
Campo regadío, en Huerto Carretera, de 22 á.
Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Viña, en Carra Clarés, de 57 áreas, 21 c.
Viña, en Narro, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Félix Pascual García:
Campo, en Lomas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Campo, en Hormigal, de 9 áreas, 63 centiáreas.
Viña, en Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Tomás Pérez de Pedro:
Campo regadío, en Fuentecillas, de 57 áreas, 21 c.
Campo regadío, en Serras, de 19 áreas, 7 c.
Ángel Pérez Caballero:
Campo, en Huesa Gállego, de 38 áreas, 14 c.
Campo, en Val, de 67 áreas, 67 centiáreas.
Campo, en Valdesancho, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Campo, en Valdesancho, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Viña, en Dehesilla, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Viña, en Matalobos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Francisco Pérez Costa:
Campo regadío, en Peña Yedra, de 28 áreas 60 c.
Campo, en Campo Alavés, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Encañado, de 33 áreas, 37 centiáreas.
Campo, en Espinar, de 86 áreas, 81 centiáreas.
Viña, en Dehesilla, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Viña, en Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Agustín Pérez Lamata:
Viña, en Estales, de 42 áreas.
Matías Pérez Solanas:
Campo regadío, en Camino de A, de 19 áreas, 7 c.
Campo, en el Val, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Juan Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Juan Pérez Portero:
Viña, en Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Casto Perales Carramiñana:
Campo, en Valdesancho, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Viña, en Mataquemada, de 47 áreas, 67 centiáreas.
Viña, en Bacariza, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Pedro Perales:
Campo regadío, en San Vicente, de 28 áreas, 60 c.
Manuel Perales Alejandro:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 47 áreas, 67 c.
Federico Perales Elípe:
Campo regadío, en Cadoñares, de 19 áreas, 7 c.
Viña, en Estiballa, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Viña, en Peñas Rubias, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Manuel Portero Ibáñez:
Campo regadío, en Río Carabán, de 38 áreas, 14 c.
Campo seco, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
Campo seco, en Bacariza, de 57 áreas, 21 c.
Jorge Portero Cisneros:
Campo regadío, en Almoquévar, de 4 áreas, 76 c.
Campo seco, en Pañanca, de 76 áreas, 28 c.
Campo seco, en Val, de 67 áreas, 81 centiáreas.
Viña, en el Portillo, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Antonio Portero Bueno:
Viña, en Cerro Gállego, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Julián Portero Cisneros:
Campo regadío, en Almoquévar, de 4 áreas, 76 c.
Campo, en la Sierra, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Campo, en Pañuela, de 28 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Juan Rubio, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Juan Portero Cid:
Campo, en Portillo, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Portillo, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Camino del Campo, de 57 áreas, 21 c.
Florencio Portero Cid:
Campo, en Fuentelcaro, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Campo, en Llana, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Peñuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Casimiro Portero Cid:
Campo regadío, en Río Carabán, de 9 áreas, 53 c.
Campo regadío, en Mesta, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Viña, en Mataquemada, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Viña, en Casarejo, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Serafín Portero Hernández:
Campo, en Hoya Gila, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Campo, en Pecho, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Cabezas, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Miguel Portero Donoso:
Campo regadío, en Marín, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Peñuela, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Viña, en Portillo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo regadío, en Río Carabán, de 14 áreas, 29 c.
Alejandro Portero Martínez:
Campo, en Vadebijuesca, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Pedro Portero Lozano:
Viña, en Valdecepos, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Tejera, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Viña, en Narro, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en Cabezas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Félix Portero Lasheras:
Viña, en la Sierra, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Casillas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Viña, en Hormigal, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Silvestre Portero Labanda:
Campo, en Maribella, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Campo, en Otero, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Félix Portero Lázaro:
Campo, en Escobar, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Campo seco, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 c.
Campo regadío, en Mata, de 9 áreas, 53 centiáreas.
Viña, en Pajón Blanco, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Félix Portero Velilla:
Campo regadío, en Vaga, de 19 áreas, 7 centiáreas.
Viña, en la Dehesilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Vilares, de 95 áreas, 35 centiáreas.
Ramón Portero Gil:
Campo regadío, en Valdebijuesca, de 9 áreas, 53 c.
Campo, en Cabezas, de 23 áreas, 83 centiáreas.
Viña, en Valdesornil, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Francisco Portero Hernández:
Viña, en Sierra, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Juan Portero Hernández:
Huerto, en Almogávares, de 4 áreas, 76 centiáreas.
Viña, en Cerezuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Viña, en Dehesilla, de 57 áreas, 21 centiáreas.
Serafín Portero Hernández:
Campo, en el Val, de 28 áreas, 60 centiáreas.
Viña, en Valdepalomar, de 38 áreas, 14 centiáreas.
Bernabé Portero Palacín:
Viña, en la Hoya, de 76 áreas, 28 centiáreas.
Campo, en Balsa, de 152 áreas, 56 centiáreas.
Campo, en Balsa, de 114 áreas, 42 centiáreas.
Manuel Portero Palacín:
Viña, en Dehesilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.

- José Portero Palacín:
 Campo regadío, en Caseta, de 15 áreas, 76 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Manuel Portero Turrubia:
 Campo, en Ombría del Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Ombría del Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Francisco Portero:
 Campo, en Cerro Merino, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Cerro Merino, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Dionisio Portero Felipe:
 Campo, en Fuentelroyo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Roque Portero Velilla:
 Viña, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Juan Polo Felipe:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 4 áreas, 76 c.
 Campo seco, en Casarejo, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Mataquemada, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Jerónimo Polo Felipe:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
 Viña, en Llanos, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Fructuoso Polo Felipe:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
 Campo, en Mataquemada, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Valdebijuesca, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Anselmo Polo:
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en los Llanos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Mariano Portero:
 Campo seco, en Campo Alavés, de 76 áreas, 28 c.
 Campo, en Campillo, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Félix Polo Martínez:
 Viña, en Tejera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Ventura Polo:
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Campo regadío, en Almoquevar, de 4 áreas, 76 c.
 Eduardo Polo Pascual:
 Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Marracas, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Manuel Polo Larriba:
 Campo, en Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Dehesilla, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Carril, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Ventura Polo Larriba:
 Viña, en Maribella, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Pedro, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 José Polo Caballero:
 Campo, en Bacariza, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Francisco Polo Turrubia:
 Viña, en Cabezas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Bernardo Polo Solanas:
 Viña, en Barranco Tejera, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Campo, en Otero, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Juan Polo Royo:
 Campo, en Val, de 28 áreas, 67 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en San Vicente, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Estales, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Tejera, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 José Polo Yagüe:
 Campo, en la Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en la Sierra, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Pozuelo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Juan Quera Pacheco:
 Campo regadío, en Mesta, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Campo, en Llanos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Juan Quera Pacheco:
 Viña, en Otero, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Carrillón, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Manuel Revuelto Ruiz:
 Campo, en Bacariza, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Bacariza, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Lanás, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 José Revuelta:
 Campo, en Campo, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Campo, en Valdebijuesca, de 28 áreas, 60 c.
 Campo, en Valdecepos, de 114 áreas, 42 c.
 Eduardo Remartínez:
 Viña, en Peñuela, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Gregorio Royo Ibáñez:
 Campo, en Valdesancho, de 76 áreas, 57 c.
 Francisco Royo Polo:
 Campo, en Valdenebril, de 57 áreas, 21 c.
 Viña, en Carrillón, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Carrillón, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Carrillón, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 José Royo Polo:
 Viña, en Fuentelroyo, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Fernando Royo:
 Viña, en Cerro Gallego, de 57 áreas, 21 c.
 Viña, en Carriles, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Cabezas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Francisco Royo Soriano:
 Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Santiago Royo Soriano:
 Campo, en Llanillos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Valsornil, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 María Royo Sánchez:
 Campo, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 c.
 Campo, en Francueva, de 38 áreas, 14 c., 2.^a
 Campo, en Francueva, de 38 áreas, 14 c., 1.^a
 Viña, en Carril, de 87 áreas.
 Viña, en Valdepaloma, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Simón Ruiz Andaluz:
 Viña, en Río Carabán, de 28 áreas, 60 c.
 Viña, en Cerro Mingo, de 114 áreas, 42 c.
 Viña, en Carrillón, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Rafael Ruiz Burgos:
 Viña, en Cabezas, de 47 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Higinio Ruiz Polo:
 Viña, en Cabezas, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Carra Clarés, de 57 áreas, 21 c.
 Viña, en Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Manuel Romero Cañón:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 57 á., 21 c.
 Campo regadío, en Caseta, de 4 áreas, 76 c.
 Campo regadío, en Peñalayedra, de 4 áreas, 76 centiáreas.
 Viña, en la Dehesilla, de 114 áreas, 42 c.
 Viña, en Juan de Dios, de 38 áreas, 14 c.
 Raimundo Portero Díez:
 Campo regadío, en Valdebijuesca, de 14 á., 29 c.
 Viña, en Espligares, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Cesárea Rubui Delgado:
 Campo, en Mocha, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Viña, en los Llanos, de 114 áreas, 42 centiáreas.
 Campo, en Camino Clarés, de 76 áreas, 28 c.
 Gregorio Rubio Lázaro:
 Viña, en Narro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en los Llanos, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Antonio Rubio Pacheco:
 Campo, en Llanillos, de 57 áreas, 21 centiáreas.

- Leandro Rubio Romero:
 Campo, en Hormigal, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Miguel Rodríguez Bendicho:
 Campo, en Lomas, de 76 áreas, 28 c.
 Campo, en Valdecepos, de 47 áreas, 67 c.
 Viña, en Cañuelo, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Paula Sánchez Melendo:
 Campo, en Pedro, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo, en Otero, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Manuel Sánchez Fortea:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 76 á., 28 c.
 Campo, en Campo Alavés, de 76 áreas, 28 c.
 Campo, en Lomas, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Fuentelroyo, de 114 áreas, 42 c.
 Campo, en Fuente Guillén, de 76 áreas, 28 c.
 Viña, en Matalobos, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Antonio Sánchez Fortea:
 Campo regadío, en Piedra Yedra, de 9 á., 53 c.
 Campo, en Valdelacasa, de 19 áreas, 7 c.
 Viña, en Lomas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Dehesilla, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Jorge Sánchez Martínez:
 Campo regadío, en Molino, de 2 áreas, 50 c.
 Campo, en Campo Alavés, de 76 áreas, 28 c.
 Campo, en Mesta, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Cabrinegro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Tejera, de 4 áreas, 76 centiáreas.
 Damiana Sánchez Martínez:
 Campo regadío, en Camino del Campo, de 2 áreas, 50 centiáreas.
 Campo regadío, en Valdealcázar, de 19 á., 7 c.
 Campo, en Otero, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Cañaleta, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Rebollar, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Manuel Sánchez Lacarta:
 Campo, en Espinar, de 156 áreas, 56 centiáreas.
 Viña, en Paullo Malo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo regadío, en Río Carabán, de 22 áreas.
 Campo regadío, en Río Carabán, de 11 á., 92 c.
 Viña, en Valdesornil, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Antonio Sánchez Vicente:
 Campo regadío, en Valdealcázar, de 38 á., 14 c.
 Campo, en Espinar, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Campo, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Portillo, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Gregorio Santander San Juan:
 Campo regadío, en Pajón Blanco, de 19 á., 7 c.
 Campo regadío, en Pajón Blanco, de 19 á., 7 c.
 Viña, en Mataquemada, de 47 áreas, 67 c.
 Viña, en Llano, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Manuel Santander Sanjuán:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 19 á., 7 c.
 Campo, en Bacariza, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Campo, en Olazar, de 95 áreas, 35 centiáreas.
 Campo, en Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Tejera, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Valdevidales, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Pajón Blanco, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Antonio Santander Braulio:
 Campo secano, en Fuentelroyo, de 19 áreas, 7 c.
 Campo, en Hoya Madels, de 29 áreas, 60 c.
 Campo, en Torre Nuestra Señora, de 28 á., 60 c.
 Viña, en Cañuelo, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Mariano Santander Royo:
 Campo regadío, en Valdelchopo, de 9 áreas, 53 c.
 Viña, en Valdesornil, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Matías Sáenz Vallejo:
 Campo regadío, en Valdebijuesca, de 44 á., 49 c.
 Campo, en Llanas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Braulio Sanz Cisneros:
 Viña, en Valdelacasa, de 98 áreas, 13 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 38 áreas, 14 c.
 Francisco Serrano García:
 Campo regadío, en Valdealcázar, de 19 áreas, 7 c.
 Viña, en Muela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Dámaso Soriano Polo:
 Viña, en Camino de Bijuesca, de 38 áreas, 14 c.
 Viña, en Narro, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Lomas, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Viña, en Valdesornil, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 José Soriano Hernández:
 Campo regadío, en Mesta, de 2 áreas, 50 c.
 Campo, en Ballarzosos, de 57 áreas, 21 c.
 Lucas Sánchez Gaya:
 Campo, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 c.
 Campo, en Valdelacasa, de 95 áreas, 35 c.
 Viña, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Valdelacasa, de 47 áreas, 67 c.
 Viña, en Tejera, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Viña, en Llanos, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Mariano Sancho:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 14 áreas, 29 c.
 Campo, en Valdelacasa, de 95 áreas, 35 c.
 Julián Sancho Polo:
 Viña, en Mataquemada, de 114 áreas, 42 c.
 Nicolás Santacruz Navarro:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 47 á., 67 c.
 Viña, en Mataquemada, de 28 áreas, 60 c.
 Era, en Santa Bárbara, de 4 áreas, 50 c.
 Campo, en Fuentelroyo, de 57 áreas, 21 c.
 Campo, en Hoya Gila, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Pedro Santos Cisneros:
 Campo, en Bacariza, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Campo, en Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 José Serrano Blanco:
 Campo, en Narro, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Mataquemada, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Campo, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Justo Serrano Almenar:
 Campo regadío, en Río Carabán, de 9 áreas, 53 c.
 Campo, en Río Carabán, de 4 áreas, 76 centiáreas.
 Campo, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Valdevidales, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Francisco Serrano Almenar:
 Huerto, en Arco, de 4 áreas, 76 centiáreas.
 Campo, en Llano, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Campo, en Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
 Juan Serrano Cisneros:
 Viña, en Marracas, de 9 áreas, 53 centiáreas.
 Viña, en Casillón, de 123 áreas.
 Viña, en Mataquemada, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Pedro Serrano Martínez:
 Campo regadío, en Mesta, de 28 áreas, 60 centiáreas.
 Campo regadío, en Mesta, de 38 áreas, 41 centiáreas.
 Antonio Sisamón Clerencia:
 Campo, en Atalaya, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Campo, en Valdesancho, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Tejera, de 47 áreas, 67 centiáreas.
 Ponciano Sisamón Clerencia:
 Campo regadío, en Almogávar, de 4 áreas, 76 c.
 Huerto, en Canalejas, de 4 áreas, 76 centiáreas.
 Viña, en Estales, de 19 áreas, 7 centiáreas.
 Valero Segura Sánchez:
 Viña, en Marracas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
 Viña, en Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
 Viña, en Hoya Gila, de 76 áreas, 28 centiáreas.

- Viña, en Valdearnón, de 87 áreas.
- Manuel Solanas Larriba:
- Viña, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Dámaso Solanas López:
- Viña, en Lomas, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Valdearnón, de 9 áreas, 52 centiáreas.
- Luis Tierra Ibáñez:
- Viña, en Carril, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Carril, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Viña, en Pantorrubias, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Valdelacasa, de 57 áreas, 21 c. 1.^a
- Viña, en Valdelacasa, de 57 áreas, 21 c. 2.^a
- Viña, en Valdecalcena, de 87 áreas.
- Juan Manuel Tierra:
- Viña, en Valdecalcena, de 87 áreas.
- Pedro Tierra Ibáñez:
- Campo, en Valdecepos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Tejera, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Juan Tobajas Ilesia:
- Viña, en Narro, de 87 áreas.
- Viña, en Valdelacasa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Tejera, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Juan Tobajas Iglesia:
- Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
- Campo, en Valdecepos, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Cabezas, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Viña, en Valdesornil, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Juan Andrés Tobajas Larripa:
- Viña, en Pantorrubias, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Campo, en Pantorrubias, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Mariano Torrubia Portero:
- Campo regadío, en Huerta Carretera, de 4 áreas, 76 c.
- Campo, en Valdelacueva, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Campo, en Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Espoligares, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Angel Torrubia Portero:
- Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
- Viña, en Hormigal, de 87 áreas.
- Viña, en Ortioosa, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Pablo Velilla Casado:
- Campo regadío, en Valdehuesca, de 19 áreas, 37 c.
- Viña, en Hormigal, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Viña, en Peñuela, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Viña, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Ramón Velilla Perales:
- Viña, en Estrechuelo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Mataquemada, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Fuentelbrovo, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Mariano Velilla Esqueriche:
- Campo regadío, en Río Carabán, de 19 áreas, 7 c.
- Campo, en Sierra, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Campo, en Valdesancho, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Bacariza, de 38 áreas, 13 centiáreas.
- Justo Velilla Esqueriche:
- Campo, en Bacariza, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Viña, en Peñuela, de 9 áreas, 53 centiáreas.
- José Velilla Hernández:
- Viña, en Ortioosa, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Dehesilla, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Viña, en Cacho, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Viña, en Dehesilla, de 114 áreas, 42 centiáreas.
- Casimiro Velilla Lázaro:
- Viña, en Campo Alavés, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Hoya Gila, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Hormigal, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Viña, en Juan de Dios, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Francisco Velilla López:
- Campo regadío, en Mesta, de 14 áreas, 29 centiáreas.
- Campo, en Val, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Garaldos, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Viña, en Casares, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Manuel Velilla Millán:
- Viña, en Narro, de 47 áreas, 67 centiáreas.
- Viña, en Tejera, de 57 áreas, 67 centiáreas.
- Viña, en Portillo, de 28 áreas, 67 centiáreas.
- Viña, en Portillo, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Domingo Velilla:
- Campo regadío, en Huerta Carretera, de 19 áreas, 7 c.
- Campo, en Avellaneda, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Campo, en Bacariza, de 152 áreas, 52 centiáreas.
- Campo, en Lomas, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Campo, en Lomas, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Campo, en Narro, de 76 áreas, 28 centiáreas.
- Miguel Velilla Marco:
- Campo, en Valdelacelada, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Domingo Velilla Sánchez:
- Campo, en Narro, de 14 áreas, 29 centiáreas.
- Campo, en Dehesilla, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Campo, en Peñuela, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Campo, en Mataquemada, de 19 áreas, 8 centiáreas.
- Margarita Velilla Royo:
- Campo, en Llanos, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Campo, en Casares, de 28 áreas, 60 centiáreas.
- Era, en Losa, de 2 áreas, 50 centiáreas.
- Félix Velilla Lázaro:
- Viña, en Valdesancho, de 76 áreas, 26 centiáreas.
- Francisco Velilla Gascón:
- Campo, en Bacariza, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Campo, en Reoja, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Cadonares, de 9 áreas, 53 centiáreas.
- Pedro Velilla Mínguez:
- Campo, en Val, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Vallarejos, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Villarejos, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Viña, en Otero, de 95 áreas, 36 centiáreas.
- Pantaleón Vela Donoso:
- Viña, en Marracas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Viña, en Valdearnón, de 9 áreas, 53 centiáreas.
- Viña, en Peñuela, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Lorenzo Vela Sancho:
- Viña, en Barranco Villarrova, de 9 áreas, 53 c.
- Viña, en Canalejas, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Luis Vergara Felipe:
- Campo, en Casarejos, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Viña, en Carrillón, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Campo, en Valdelacasa, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Agapito Velázquez Tejada:
- Campo, en Barranco Tejera, de 28 áreas, 60 c.
- Viña, en Casares, de 9 áreas, 53 centiáreas.
- Agustín Yagüe:
- Viña, en Dehesilla, de 76 áreas, 38 centiáreas.
- Viña, en Dehesilla, de 98 áreas, 14 centiáreas.
- Ventura Aparicio:
- Campo regadío, en Balsa Portillo, de 19 áreas, 7 c.
- Campo regadío, en Serias, de 19 áreas, 7 centiáreas.
- Francisco Almenar Martínez:
- Huerto, en Jardines, de 2 áreas, 30 centiáreas.
- Campo regadío, en Mesta, de 19 áreas, 7 c.
- Manuel Berges Bermúdez:
- Viña, en Valdenebril, de 95 áreas, 35 centiáreas.
- Vicente Díez Gil:
- Viña, en Río Carabán, de 87 áreas.
- Lorenzo Díez Gil:
- Viña, en Cacho, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Manuel García Lite:
- Viña, en Narro, de 38 áreas, 14 centiáreas.
- Viña, en Pedro, de 12 áreas.
- Manuel Hernández Millán:
- Viña, en Juan Capilla, de 57 áreas, 21 centiáreas.
- Serafín Martínez Sánchez:
- Viña, en Dehesilla, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Pedro Monzón Lázaro:

Viña, en Valdebijuesca, de 19 áreas, 7 centiáreas.

Viña, en Fuentelroyo, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Dionisio Polo Millán:

Campo regadío, en Mesta, de 14 áreas.

Campo regadío, en Mesta, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Faustino Sánchez Soriano:

Campo, en Fuenteamarga, de 28 áreas, 60 centiáreas.

Manuel Serrano Lozano:

Campo, en Perilla, de 19 áreas, 7 centiáreas.

Campo, en San Juan, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Miguel Sisamón Clerencia:

Campo, en Atalaya, de 38 áreas, 14 centiáreas.

Viña, en Serrana, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Sandalio Pérez Oñate:

Campo, en Espinar, de 190 áreas, 80 centiáreas.

Viña, en Matalobos, de 76 áreas, 28 centiáreas.

Campo, en Cañada del Moro, de 38 áreas, 14 c.

Campo, en Cañada del Moro, de 57 áreas, 21 c.

Julián Lorente Sanz:

Campo, en Vega, de 4 hanegadas y media.

Campo, en Pecho, de 95 áreas, 35 centiáreas.

Jaime Minguijón Jacobo:

Campo regadío, en Roncal, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Viña, en Valdecepos, de 57 áreas, 21 centiáreas.

Campo, en Camino Deza, de 114 áreas, 42 c.

En Torrijo de la Cañada, a 18 de octubre de 1933.
El Recaudador, Leonardo Navarro.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de agosto de 1933.

(Conclusión).— Véase el B. O del día 23.

Conceder tres plazos para el pago de contribuciones especiales a D. Juan Cardona y doña Modesta Vilari.

Resolver instancia de D. Felipe Puy y D. Felipe Zurruca, sobre pago de créditos reconocidos.

Aprobar el informe emitido por el Negociado, en varias altas presentadas por diferentes contribuyentes a requerimiento de la Inspección.

Autorizar a D. Hermenegildo Borja para establecer un puesto de venta en la calle de la Igualdad.

Desestimar instancia del Cabildo del Pilar, por un acta levantada por la Inspección de arbitrios a fincas de su propiedad.

Rectificar la liquidación del canon de agua y vertido de la Casa Miraflores, 7.

Denegar la petición de varios vecinos propietarios de la calle de Rioja y Victoria, contra una concesión de abastecimiento de aguas.

Resolver favorablemente reclamación de doña Aquilina Lafuente sobre pago del canon de agua y vertido.

Desestimar instancia del Presidente de la barriada enclavada en el Camino de San José, solicitando la construcción de sumideros y bocas de riego.

Requerir a D.^a Asunción Castillo para practicar acometida de agua.

Dar de baja a D. Manuel Ochoa en el pago del canon de agua y vertido de la casa Mártires, 1, y devolverle lo satisfecho de más.

Adjudicar el concurso de pelo de cerda depositado en el Matadero, a D. José Urroz, por la cantidad de 20 pesetas los 100 kilogramos.

Aprobar relación de facturas de Hacienda.

Facultar a la Alcaldía para designar el representante del Ayuntamiento para el Tribunal de ingreso en el Cuerpo de la Policía Urbana.

Desestimar la petición de la Casa de Andalucía, que solicitaba subvención para una exposición escolar.

Solicitar del Ministerio subvención para la sustitución de la Enseñanza Religiosa.

Aprobar los planos y presupuesto de construcción de una escuela en el barrio de Cogullada.

Efectuar las compras en los Laboratorios de Bacteriología y Químico, de acuerdo con lo propuesto por los Delegados de servicios y Directores de dichas dependencias.

Aprobar los estadillos de lo consumido en los Comedores de Asistencia Social y Albergue de mendigos.

Aprobar relación de facturas de Gobernación.

Conceder licencia para realizar pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar para construir edificio: a D. Tomás Pequerul, D. Santiago Moreno, D. Mariano Callejas y D. Bernardino Tivol. Para aumento de piso; a D. Antonio Lalanda y D. Antonio Alfán.

Satisfacer el importe del alumbrado público a los parcelistas del barrio del Cigarral.

Expropiar una faja de terreno en el barrio de Casetas.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, a D. Fernando Octavio de Toledo, obrero efecto al servicio de limpieza.

Aprobar liquidación de las obras de ampliación del paso de la fábrica de Monares; reconocer un crédito por ampliación de obras; recibir las mencionadas obras, y devolver la fianza al contratista.

Aprobar facturas del Negociado de Fomento.

Liquidar la participación que en las multas corresponde a los integrantes del equipo de inspección.

Autorizar: a D. Julio Sanz y D. Gregorio del Ruste, para instalar sucursales de venta de pan; a D. Luis Cortés, para apertura de carnicería, y a D. Paterno Pascual, para instalación de un despacho de venta de m-nuceles.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de D. Luis Orensanz, Presidente de la Diputación.

Sesión del día 25.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar escrito de Alcaldía sobre designación de la Comisión receptora de las obras de

cubrimiento del río Huerva, aguas abajo de la calle de Bruil.

Reponer, en el cargo de Oficial 1.º, a D. Dionisio Madroñero.

Aprobar transferencia de crédito para la creación de 10 plazas de Celadores de Abastos.

Habilitación de un crédito de 18.000 pesetas para llevar a cabo las obras necesarias en el evacuatorio de la Plaza de Castelar.

Desestimar dictamen informando moción del Sr. Sáinz de Medrano, relativa al régimen de ingreso y servicios en el Cuerpo Médico de la Beneficencia municipal.

Celebrar ferias en los días 8 al 22 de octubre, y celebrar subasta para la adjudicación de puestos en la Gran Vía, aguas abajo de la Avenida de la República.

Autorizar el embargo y enajenación de una finca de D. José Lahoz, constituida como abastecedor de carnes en la Caja municipal.

Ceder por un año al Ramo de Guerra los depósitos y estación elevadora de San Gregorio.

Ejecutar obras en la casilla del Guarda del monte de Torrero.

Aprobar el proyecto de construcción de lavadero en Casablanca.

Desestimar instancia de D.ª Josefa Chine, en la que solicita autorización para situar puesto de venta de periódicos en la esquina del Paseo.

Autorizar a D.ª Isabel Sañudo para el pago decenal del impuesto sobre carnes.

Conceder puesto de venta de molones, en la plaza de las Tenerías, a D. Leandro Alonso.

Denegar instancia de D. Isidro Forcada, en la que solicita puesto de venta de perfumería en la plaza de Salamero.

Fijar en 2.800 pesetas la base del arbitrio de Inquilinato que debe abonar D. Juan Soláns.

Desestimar instancia de D.ª María Hermida, solicitando instalar un puesto de periódicos.

Conceder dos plazos a D. Marcos Cañaverol para satisfacer el importe de la contribución especial que se le reclama.

Autorizar a D. Pedro Hernández para instalar atracciones en el barrio de Montañana.

Conceder permiso a D.ª Gregoria Sanjoaquín para una toma de agua.

Aprobar dictamen proponiendo se tenga en cuenta la petición de varios propietarios de la calle del Dr. Cerrada, para cuando se lleve a efecto la reforma de dicho sector de la ciudad.

Cobrar el canon de agua para usos industriales de la casa Pignatelli, 75, a D. José Martínez, y el resto de los conceptos a la propietaria del inmueble.

Enviar a la Comisión de Sanidad provincial el proyecto de ensanche de Miralbueno.

Aprobar facturas de la Comisión de Hacienda.

Conceder premio artístico a la Sección de natación del Zaragoza Fútbol Club.

Desestimar instancia de los vecinos de la calle Miguel Servet, que solicitan ampliación de un Grupo escolar.

Denegar instancia de varios Guardias interinos, relacionada con el nuevo régimen de opo-

siciones e ingreso en el Cuerpo de Policía Urbana.

Solicitar de la Superioridad el establecimiento de una estafeta de correos en Miralbueno.

Anunciar subasta para las obras de construcción de una escuela unitaria en Cantarranas.

Adquirir caballos con destino a la Sección montada del Cuerpo de Policía Urbana.

Adquirir camas con destino a la Casa Amparo.

Resolver instancia de la Agrupación de Empleados y Obreros municipales, relativa a la provisión de plazas vacantes, en el sentido de que las que se produzcan, con excepción de los administrativos, sean cubiertas por oposición o concurso, según los casos, siempre restringidas, entre los distintos funcionarios del Ayuntamiento.

Aprobar facturas de Gobernación.

Conceder licencia para pequeñas obras a los señores que figuran en relación unida al dictamen.

Autorizar: a D. José Castellón, para derribo de casa. Para construir edificio; a D. Faustino Guindo, D. Enrique Comps, D.ª Benita Torres, D. Martín Zapater, D. Miguel Sanantes, D. Antonio Lalana, D. Agustín Laguía, D. Juan Gracia. Para aumento de piso, a D. Joaquín Paul, y para obras de ampliación: a D. Antonio Valles.

Adquirir, mediante concurso, dos tanques automóviles con bomba para servicios de riego e incendios, y tres camionetas basculantes con destino a las obras afectas a las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería.

Anunciar concurso para contratar la instalación de alumbrado eléctrico en la calle Conde Aranda.

Conceder a D. Vicente Mostacero, peón de parques, 50 días de permiso por enfermo.

Aprobar facturas de Fomento.

Desestimar petición de D.ª Carmen Trelle para instalar despacho de venta de pan.

Autorizar para la apertura de despachos de venta de pan, a D. Leandro Lafuente, D.ª Joaquina Colás y D. Isidoro Escota.

Denegar peticiones de puestos solicitadas por D. Emilio Encuentra, D. Vicente Guillén y don Julio Sanz.

Autorizar la cría de ganado porcino a don J. Carner y D. M. Laguna.

Aprobar facturas de la Comisión de Abastos.

Desestimar instancia a D. Moisés Cohen, solicitando autorización para instalar garita en la plaza de Lanuza.

Denegar instancia de D. Joaquín Gil, en la que interesaba autorización para continuar vendiendo plátanos en la plaza de Salamero.

Designar a los Sres. Sáinz de Medrano y Orensanz para representar al Ayuntamiento en los Consejos escolares de Costa y Cervantes, respectivamente.

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Solicitada autorización por la Junta municipal del Censo electoral de Epila, para hacer nueva designación de local electoral de la Sección 2.^a del Distrito 2.^o, en atención a haberse inutilizado para ese fin el que había sido señalado, denominado ex Cuartel de la Guardia civil, haciendo aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 22 de la ley Electoral, se autoriza a la Junta municipal de Epila para hacer nueva designación de local para Colegio electoral, en sustitución del inutilizado, designación que habrá de ser hecha en la forma que previene el artículo 22 de la ley Electoral y publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral.

Zaragoza, 30 de octubre de 1933.—El Presidente, Gregorio Azaña.

Nombramiento de Presidentes de Mesa.

ALCALA DE MONCAYO. — Presidente, don Lucio Tejero. Suplente, D. Román Abau Aranda.

LECERA. — Presidente, don Ramón Aguilar Aznar.

MOZOTA. — Presidente, don Teodoro García Nuemo.

Designación de Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales, hecha por las Juntas municipales para las elecciones convocadas de Diputados a Cortes, y que se publica a los efectos de la circular de la Junta Central del Censo de 5 de noviembre de 1909.

(Continuación).

ALAGON. — Distrito único, sección 1.^a: Adjuntos, Angel Capmany Rodrigo y Abilio Esparza Soriano. Suplentes, Justo Gascón Latorre y Germán Marín Marqueta. — Sección 2.^a: Adjuntos, Angel Abós Ros y Bernardino Ochoa Soler. Suplentes, Juan Abadía Aparicio y Eugenio Sobreviola González. — Sección 3.^a: Adjuntos, Pedro López Aparicio y Carmelo García Sanz. Suplentes, Mateo Badía Viar y José Laborda García. — Sección 4.^a: Adjuntos: Ignacio Marín Algora y Luis Casasús Lacasa. Suplentes, Mariano Ramón Gracia y Esteban Pío Crespo. — Sección 5.^a: Adjuntos, Vicente Calvo Brosed y Angel Escorza González. Suplentes, Bonifacio Lusilla García y Bartolomé Dancausa Ayucar.

ARANDIGA. — Adjuntos, Vicente Martínez Hernández y Mariano Galindo Jimeno. Suplentes, Angel Aparicio García y Mariano Domingo Valdepérez. — Sección 2.^a: Adjuntos, Victoriano García Garza y Simón Moreno Royo. Suplentes, Santiago Lafuente Marín y Juan Palacios Domingo.

CÉRVERA DE LA CAÑADA. — Adjuntos, Juan Domingo Calvo Garchitorena y Pedro Abad Lapeña. Suplentes, Gervasio Vergara Martín y Nicolás Soria Martín.

FUENTES DE JILOCA. — Distrito único, sección 1.^a: Adjuntos, Cristóbal Anquela Benedi

y Luis Barranco Cobeta. Suplentes, José Yagüe Pardillos y Manuel Yagüe Pardillos. — Sección 2.^a: Adjuntos, Félix Jimeno Antonio y Agustín Gil Marco. Suplentes, Pedro Tornos Valiente y José Yus Guerrero.

PIEDRATAJADA. — Adjuntos, Arturo Vidal Buen y José Aso Lacambra. Suplentes, Paulino Oliván Lafuente y José Mallada Mongio.

RICLA. — Distrito único, sección 1.^a: Adjuntos, Valentín Díez López e Ireneo Gracia Jimeno. Suplentes, José María Lahuerta Alquézar y Amador Orgaz Mesonero. — Sección 2.^a: Adjuntos, Felipe Peyrona Lausín y Alfredo Urgel Ubi de. Suplentes, Felipe Cebrián Marín y Antonio Marín Lausín. — Sección 3.^a: Adjuntos, Gaspar Lou Miñana y Mariano Cobos Benedi. Suplentes, Matías Franco Franco y Dionisio Lahuerta Escolano.

TABUENCA. — Distrito único, sección 1.^a: Adjuntos, Mariano Sancho Fontoba y Pura Ortiz Bellido. Suplentes, César Chueca Fontoba y Mariano Bravo Cuartero. — Sección 2.^a: Adjuntos, José Román Cuartero y Macario Chueca Sanjuán. Suplentes, Eugenio Aznar Cuartero e Hilario Sancho Vela.

TIERGA. — Adjuntos: Andrés Gregorio Sanmartín y Andrés Iborzo Gond. Suplentes, Santiago Martínez Lorenzo y Gaspar Martínez Rodrigo.

URRIES. — Adjuntos, Víctor Espada Solana y Francisco Arilla Lacosta. Suplentes, Ramón Zalba Ripalda y Silvestre Zalba Pérez.

VALMADRID. — Adjuntos, Antonio Salvador Rua y Benito Viñas López. Suplentes, Bonifacio Delpón Olmos y Roberto Viñas Corzán.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Lista de las personas que con arreglo al Decreto de 24 de octubre actual pueden ser habilitados para ejercer funciones notariales con motivo de las elecciones convocadas de Diputados a Cortes.

1.^o — Registradores de la propiedad.

- D. Fernando Benito Rivas, de Ateca.
- D. Antonio García Martín, de Belchite.
- D. Julián Muro Sevilla, de Borja.
- D. Rafael García Cortillas, de Calatayud.
- D. Jaime Basacome y Pou, de Caspe.
- D. Francisco Fernández Ibarra, de Daroca.
- D. José María González Gamonal, de Ejea.
- D. Mariano Odriozola Alvarado, de La Almunia.
- D. Benigno Sáez Marguecho, de Pina.
- D. Francisco Alcón Orrico, de Sos.
- D. José Oliver Martí, de Tarazona.
- D. Rafael Insa Sagristán, de Zaragoza.
- D. Domingo Tarrio Novoa, de Barbastro.
- D. Máximo Fernández Reinos, de Benabarre.
- D. César Rey Feijoo, de Boltaña.
- D. Rafael Prieto Bustos, de Fraga.
- D. Félix María Carazon y Liceras, de Huesca.
- D. Marcelino Miguel Piñel, de Jaca.
- D. Manuel Batalla González, de Sariñena.
- D. José F.^o Vernia Tarancón, de Tamarite.
- D. Luis Coletto Rodríguez, de Albarracín.
- D. Emilio Guerrero Torres, de Alcañiz.
- D. Enrique Ferrán Rogel, de Aliaga.

- D. José Gómez de la Serna, de Calamocha.
 D. Alejandro Alonso de Medina, de Castellote.
 D. Salvador García Atance, de Híjar.
 D. Francisco Correa Ortiz, de Montalbán.
 D. Martín Oliva Priego, de Mora de Rubielos.
 D. Miguel Castells Adriaensens, de Teruel.
 D. Vicente Izquierdo Molins, de Valderrobres.
- 2.º — Funcionarios de los Cuerpos Jurídico Militar y de la Armada.
- D. José Pérez Villaamil y Laperouce.
 D. Juan Aguirre Cárdenas.
 D. José Romero Valenzuela.
 D. Manuel de la Figuera Andrés.
 D. Angel Dolla Manero.
 D. Gonzalo García Bravo.
 D. Julio Sáinz Broguera.
- 3.º — Abogados del Estado.
- D. Vicente Rodríguez Martín.
 D. Agustín Vicente Gella.
 D. Ramón Serrano Suñer.
 D. José Lorente Sanz.
 D. Cirilo Martín Retortillo.
 D. Tomás de la Plaza Monte.
 D. Eulogio Sánchez López.
- 4.º — Catedráticos de Universidad o Institutos que tengan la condición de Letrados.
- D. Antonio de la Figuera Lezcano.
 D. Juan Moneva Puyol.
 D. Manuel de la Sala Llanas.
 D. Luis del Valle Pascual.
 D. Gregorio de Pereda Ugarte.
 D. José Pou de Foxá.
 D. Miguel Sancho Izquierdo.
 D. Luis Sánchez Seral.
 D. Leonardo Prieto Castro.
 D. Miguel Allué Salvador.
 D. Antonio Muñoz Casayús.
 D. Luis Legaz Lacambra.
 D. Luis Riera Aisa.
 D. Juan Antonio Cremades Royo.
 D. Carlos Riba García.
 D. Luis Bolla Saura.
 D. Rafael Sánchez Ventura.
 D. Cristóbal Pellejero Soteras.
- 5.º — Funcionarios de cualquier clase que sean en activo, excedentes, jubilados y aspirantes que tengan la misma condición de Letrados.
- D. Francisco Urzáiz Cavero.
 D. Julio Blasco Perales.
 D. Jesús Rovo Trallero.
 D. Enrique Bonal Lorenz.
 D. Joaquín Ariza Granada.
 D. Alberto Muñoz Marco.
 D. Marino Goizueta Iñarra.
 D. Eugenio García Velasco.
 D. Francisco Casamavor Cajal.
 D. Inocente Peña Montalvo.
 D. Trinidad Modesto Fernández Iglesias.
 D. José Arán San Agustín.
 D. Enrique García Montero.
 D. Antonio Saura Pacheco.
 D. Adriano Méndez Gutiérrez.

- D. Ramón Menac Pallás.
 D. Probo Iso Asensio.
 D. Mariano Valero Collado.
 D. Pascual Lasarte Dolz.
 D. Emilio Falcó Plou.
 D. Guillermo Allanegui Lusarreta.
 D. Pascual Galve y Sánchez-Plazuelos.
 D. Juan Muñoz Salillas.
 D. Eduardo Ciria Pérez.
 D. Javier Jimeno Monteagudo.
 D. Gabriel Bascones Gasca.
 D. Joaquín de Sarría Castillo.
 D. Manuel Molina Tobía.
 D. Jesús Lafuente Montelón.
 D. José Andrés Lozano.
 D. Eduardo Batalla González.
 D. Mariano Solanes Mairal.
 D. Manuel Blanco Pérez.
 D. Luis Serrate Gracia.
 D. Domingo Caudevilla Casas.
 D. Pablo Molinos Sarría.
 D. Jesús Gracia Molina.
 D. Hipólito Andrés Herraiz.
 D. Fabián Rozas Benito.
 D. Bienvenido Pascual Iglesias.
 D. Pedro María Oliver Portolés.
 D. Augusto José María Arribas Salaverri.
 D. Antonio Royo Villanova Morales.
 D. Ernesto Calderón Rivas.
 D. Alvaro Sostres Aytes.
 D. Manuel Martín Sastre.
 D. Paulino Usón Sesé.
 D. Luis Alonso Fernández.
 D. Miguel Mingarro Echección.
 D. Luis Sasturain Moneo.
 D. Antonio Soubrier Godínez.
 D. Prudencio Amigo Amigo.
 D. Carlos Sánchez Peguero.
 D. José Millaruelo Durango.

Lo que se hace público en este "Boletín" en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto al principio citado.

Zaragoza, 30 de octubre de 1933.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.— V.º B.º— El Presidente, Gregorio Azaña.

Núm. 5.832.

Ayuntamiento de Odón (Teruel).

Se extraviaron, hace cuatro días, de este término, una caballería mular, hembra, entre las provincias de Guadalajara, Zaragoza y Teruel, de tres años, alzada un metro cincuenta centímetros, pelo pardo obscuro con rozadura en los pechos, herrada de las cuatro extremidades.

Un asnal, de veinte meses, de patas, pecho y cara tordillos y el resto canoso. Iban juntas las dos caballerías.

Se ruega cuando sean encontradas sean recogidas y puestas a disposición del Alcalde de Odón (Teruel) notificándoselo.

Odón, 29 de octubre de 1933.—El Alcalde Tomás Fuertes.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.833.— Villanueva de Gállego

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación

5.833.— Villanueva de Gállego

Anteproyecto de Presupuesto.

5.843.— Lumpiaque

Censo de Campesinos.

5.794.— Villadoz

5.798.— Moneva

5.799.— Monreal de Ariza

5.800.— Daroca

5.802.— Nuévalos

5.820.— Ardisa

5.821.— Mesones de Isuela

5.822.— Cosuenda

5.827.— Cimballa

5.837.— Riela

5.838.— Malpica de Arba

5.839.— Alforque

Cuentas municipales.

5.817.— Oseja

Expedientes de suplementos de créditos.

5.834.— Sádaba

Expedientes de habilitación de créditos.

5.803.— Calatayud

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

5.846.— Magallón

Matrícula industrial.

5.792.— Lumpiaque

5.794.— Villadoz

5.796.— Codo

5.798.— Moneva

5.801.— Bárboles

5.819.— Puebla de Albornón

5.828.— Farlete

5.829.— Lagata

5.830.— Maella

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

5.797.— Pedrola. Pesas y medidas.

Padrón de cédulas personales.

5.824.— Grisel

Padrón de edificios y solares.

5.793.— Bisimbre

5.794.— Villadoz

5.795.— Cerveruela

5.796.— Codo

5.798.— Moneva

5.801.— Bárboles

5.807.— Used

5.818.— Paniza

5.819.— Puebla de Albornón

5.820.— Ardisa

5.823.— Sos del Rey Católico

5.825.— Bardallur

5.826.— Ruesta

5.828.— Farlete

5.829.— Lagata

Presupuesto ordinario.

5.805.— Retascón

5.822.— Cosuenda

5.824.— Grisel

5.845.— Caspe

Proyecto de presupuesto.

5.793.— Bisimbre

5.794.— Moneva

5.806.— Escatrón

5.817.— Oseja

5.818.— Paniza

5.819.— Puebla de Albornón

5.829.— Lagata

5.822.— Zuera

5.845.— Caspe

5.848.— Pinseque

Reparto de rústica y pecuaria.

5.792.— Lumpiaque

5.793.— Bisimbre

5.794.— Villadoz

5.795.— Cerveruela

5.796.— Codo

5.798.— Moneva

5.808.— Paniza

5.820.— Ardisa

5.825.— Bardallur

5.828.— Farlete

5.831.— Riela

Repartimiento adicional de rústica.

5.798.— Moneva

5.801.— Bárboles

5.808.— Escó

5.819.— Puebla de Albornón

5.821.— Mesones de Isuela

5.823.— Sos del Rey Católico

5.826.— Ruesta

5.829.— Lagata

IMPRESA DEL HOSPICIO